



Normas Legales

Obligación de informar identificación de beneficiarios finales **Decreto Legislativo N° 1372 (02.08.18)**

El decreto legislativo en mención, establece la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar sobre la identificación de los beneficiarios finales, definiéndose a estos, como la persona natural que efectiva y finalmente posee o controla los referidos entes de derecho, para una oportuna información de las autoridades, a fin de vigorizar la lucha contra la evasión y elusión, el LAFT y respaldar el cumplimiento de obligaciones de asistencia administrativa mutua.

Computo de utilidades para trabajadores **Decreto Supremo N° 007-2018-TR (19.08.18)**

Los días de descanso pre y postnatal se han incorporado al computo de la participación en las utilidades correspondientes a trabajadores de la actividad privada, modificándose el Art. 4° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-98-TR.

Modificación de la Ley del Impuesto a la Renta **Decreto Legislativo 1381 (24.08.18)**

En virtud del Decreto Legislativo referido se modifica la Ley del Impuesto a la Renta, entre otros aspectos, respecto al tratamiento aplicable a las operaciones de exportación o importación de bienes con cotización conocida, en el ámbito de precios de transferencia y a los países o territorios de baja o nula imposición, y la derogación de la deducción de intereses de créditos hipotecarios otorgados para adquirir primera vivienda, en la determinación de las rentas de trabajo. La presente entra en vigencia el 01.01.19.

Modifican Ley General del Sistema Concursal **Ley N° 30844 (28.08.18)**

Se modificó el inciso 2 del artículo 84° de la Ley General del Sistema Concursal, estableciéndose que en los casos de venta y adjudicación de activos del deudor, cuando sobre estos recaigan cargas o gravámenes, podrán transferirse por remate. Si después de la tercera convocatoria, no han sido vendidos por remate, la Junta de Acreedores podrá optar por venta directa, subasta privada o pública.



Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal CAAMMF (30.08.2018)

Se oficializó la adhesión del Perú a la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, instrumento de cooperación multilateral que permitirá, entre otros aspectos, el cobro y notificación transfronterizo, fiscalizaciones conjuntas entre Administraciones Tributarias e intercambiar información en sus distintas modalidades.

Fusiones & Adquisiciones y Franquicias

Creditex adquiere maquinaria y equipos de **Universal Textil**, así como la titularidad de determinados contratos con clientes y software.